



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 076/96, caratulado: "s/SOLICITAN CONTROL DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCION N° 551/96"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una denuncia formulada por los Directores por los activos del INSTITUTO PROVINCIAL DE PREVISION SOCIAL, Sres. José Carlos MARTINEZ y Segundo Cándido RODRIGUEZ, a través de la cual se diera cuenta de las circunstancias a las que se refiere la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 8 1/96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Declarar concluida la investigación desarrollada por este organismo de control tras la recepción de una denuncia formulada por los Directores por los activos del INSTITUTO PROVINCIAL DE PREVISION SOCIAL, Sres. José Carlos MARTINEZ y Segundo Cándido RODRIGUEZ, a través de la cual se diera cuenta de las circunstancias a las que se refiere la carátula transcripta precedentemente, concluyendo en que debe desestimarse la misma, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Hacer saber al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social lo expuesto en el penúltimo párrafo del Dictamen F.E. N° 8 1/96, a los fines allí indicados.

**ARTICULO 3°.-** Disponer el archivo del expediente N° 076/96 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTICULO 4°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 8 1/96, notifíquese al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social y a los denunciados. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 155/96.-**  
FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 12 NOV 1996

  
DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

través de la cual se diera cuenta de las circunstancias a las que se refiere la carátula transcripta precedentemente, concluyendo en que asiste razón al denunciante en cuanto a la falta de motivación de la Resolución N° 545/96 del Instituto Fueguino de Turismo; y que corresponde desestimar su cuestionamiento a la contratación directa efectuada por dicho organismo con SOL AUSTRAL S.R.L., basado en una supuesta vinculación que con dicha empresa mantendría el Dr. Julio César FERNANDEZ PEZZANO, la que ha quedado claramente desechada.

ARTICULO 2°.- Sin perjuicio de lo expresado en el último párrafo del artículo precedente, hacer saber al Sr. Presidente del Instituto Fueguino de Turismo que deberá tener presente lo indicado en el último párrafo de la tercer página - en el caso de darse las circunstancias para ello - y primero de la página 4 del Dictamen F.E. N° 80/96.

ARTICULO 3°.- Disponer el archivo del expediente N° 068/96 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 80/96, notifíquese al Sr. Presidente del Instituto Fueguino de Turismo y al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 154/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, - 5 NOV 1996

DR. VIRGILIO MARRINER DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur